

PRINCIPIOS Y VALORES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL BANCO DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES

La entidad o persona física.....
que concurre a la convocatoria abierta para su integración en el Catálogo del Banco de Actividades Juveniles (aprobado con fecha 10 de agosto de 2018) **asume, en nombre propio y en el de todo el personal** que participará en la realización de las actividades propuestas, los principios y valores del 4 Plan Joven, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, el 25 de junio de 2018:

1. Educación emocional. Cualquier actividad dirigida para o con los/as jóvenes debe fomentar las habilidades y las capacidades personales y sociales de las personas participantes, dar relevancia a cómo se sienten los y las jóvenes y permitir que puedan expresar sus emociones libremente.

2. Innovación y creatividad. Las actividades han de ser actuales e innovadoras, adaptadas a los recursos que utilizan los/as jóvenes, potenciando su creatividad.

3. Respeto. En las actividades se promoverá la aceptación de la diferencia y la diversidad conociendo al otro. Respeto hacia uno mismo y hacia los demás y a las diferencias, ya sean físicas, culturales, de edad, de género o de ideología.

4. Igualdad de género. Las actividades deberán promover la igualdad de género y no se permitirán conductas machistas o LGTBfóbicas.

5. Pensamiento crítico. Las actividades deben fomentar el pensamiento crítico, la reflexión, la expresión de ideas propias, el debate y el conocimiento de la realidad, buscando el empoderamiento juvenil.

6. Respeto hacia el medio ambiente. Se incidirá en temas de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente y de ética social.

7. Socialización y cuidado de la salud. Las actividades deberán fomentar las interrelaciones, facilitando el conocimiento de todos/as los participantes entre sí en un entorno sano.

8. Aprendizaje. Las actividades han de favorecer experiencias de aprendizaje. Tienen que tener objetivos educativos y pedagógicos.

9. Participación y cooperación. Las actividades deberán fomentar la participación de los/as jóvenes en su programación, organización, desarrollo y evaluación, lo que les hará protagonistas activos del proceso.

10. Diversión y búsqueda de la Felicidad. Las experiencias serán divertidas y gratificantes.

Por otra parte, la entidad y todas las personas implicadas respetarán durante el transcurso de la actividad tanto a la institución promotora del Banco de Actividades como a la entidad organizadora de la actividad.

Zaragoza, a de20.....

(Sello de la entidad y firma del representante)